Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP – UBA: 50800/2015

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RECTORADO Y CONSEJO SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
Y GESTION DE CONTRATACIONES

CUDAP: EXP-UBA: 50800/2015
Contratación Directa Nº 176/15

OBJETO: "Adquisición de premios para a los ganadores del concurso "Yo Sé – Te invita la UBA", solicitada por la Secretaría de Asuntos Académicos".----------

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA:
Dentro de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra.----------

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos.----------

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.----------

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 21/10/2015 INCLUSIVE Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse en la casilla de correo electrónico institucional detallado en la presente.----------

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **22/10/2015 INCLUSIVE.**----------

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITARIO EN: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATACIONES, Viamonte 430, PB oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 23 de octubre de 2015 a las 15:00 horas.**----------

PREINSCRIPCION EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo 196 de la Resolución (CS) Nº 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.----------

AMB

TODAS LA NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRAMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL: abaldo@rec.uba.ar/abroggini@rec.uba.ar

ANA MARIA BROGGINI
Jefe de Departamento
de Gestión Operativa

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 50800/2015

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

- El presente llamado se rige de acuerdo con las Normas Reglamentarias vigentes, Resolución (CS) 8240/2013 y Resolución (R) N° 591/15 y sus modificatorias.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la UBA http://www.uba.ar/institucional/llamados.php o consultar el reglamento en la oficina de la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones, Viamonte 430 Planta Baja, Oficina 08 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Horas, TEL: 5285-5276/77**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los SIETE (7) días de recibida la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días corridos de presentada y conformada la documentación de pago por la Secretaría de Asuntos Académicos, mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Subsecretaria de Innovación y Calidad Académica, sito en Uriburu 950 PB Of. 4 o 9. Se deberá coordinar previamente con la señora Mg. Marilina Lipsman al teléfono 5285- 6173.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se

encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

CLAUSULA 6.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en el domicilio institucional detallado en la carátula.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Secretaría de Asuntos Académicos con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 8.- GARANTIA DE IMPUGNACION

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

CLAUSULA 9 .- OFERTA ALTERNATIVA Y VARIANTE

Se aceptarán ofertas alternativas y variantes de acuerdo a lo prescripto por los artículos 64 y 65 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

CLAUSULA 10.- ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MINIMO PREVISTO PARA UNA LICITACION PRIVADA)

Las personas jurídicas deberán presentar los últimos tres balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior.

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 50800/2015

CLAUSULA 12 .- INFORMACION A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

CLAUSULA 13.- MARCA DEL BIEN/INSUMO OFERTADO

En el caso que los oferentes que coticen una determinada marca, la misma deberá indicarse en la oferta, no podrá omitirla bajo ninguna condición.

CLAUSULA 14.- GARANTIA Y MANUALES

Deberá contar con una garantía mínima de UN (1) año la cual será entregada por escrito, por parte del adjudicatario. El producto cotizado deberá ser nuevo, sin uso. El adjudicatario deberá entregar junto con el bien adjudicado: Manual del usuario impreso en español y el Manual del Servicio Técnico en español.

AP.

ARIEL BALDO
Jefe de Departamento
de Planificación Administrativa

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 50800/2015

Anexo II
Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Adquisición de premios para a los ganadores del concurso "Yo Sé – Te invita la UBA", solicitada por la Secretaría de Asuntos Académicos".

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Unidad	1	Cámara fotográfica digital de tipo réflex de lentes intercambiables, con capacidad de grabación de video, con un tamaño de sensor APS-C o similar, de entre 15 y 20 megapíxeles de resolución, acompañada por el lente por defecto del equipo.
2	Unidad	1	Teléfono móvil con cámara fotográfica digital integrada y capacidad de filmación mínima de video en alta resolución (HD), conectividad inalámbrica WLAN, compatible con las frecuencias de operación de las prestadoras de telefonía celular en el territorio nacional.
3	Unidad	1	Cámara fotográfica digital con capacidad de grabación de video, de tipo deportiva/acción, lente fijo, gran angular, de entre 8 y 12 megapíxeles de resolución.
4	Unidad	2	Tablet digital con pantalla de entre 8 y 10 pulgadas, con una resolución mínima de 1024 por 600 pixeles, interface táctil, conectividad inalámbrica WLAN, almacenamiento interno de entre 8 y 16 GB. Cotizar por unidad.

AP

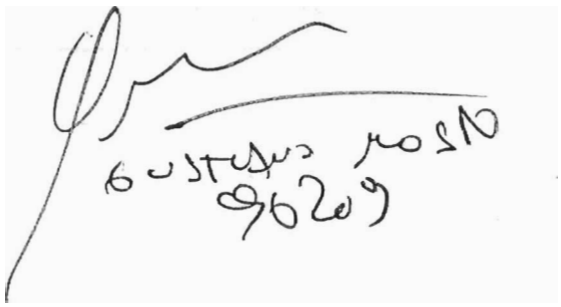

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 50800/2015

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - DECRETO Nº 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 50800/2015

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARACTER:

.....